

Non-MAGI Medi-Cal

¿Que es “Non-MAGI Medi-Cal”?

La forma más común de Medi-Cal es ingreso bruto ajustado modificado (MAGI) de Medi-Cal. Utiliza las reglas tributarias para ver si calificas.

Non-MAGI Medi-Cal es Medi-Cal que utiliza otras reglas de propiedad, ingresos familiares y el tamaño para ver si calificas.

Algunas personas que no califican para MAGI Medi-Cal pueden calificar para uno de los programas de Non-MAGI Medi-Cal. Estos incluyen los programas para Personas Necesitadas o Personas Indigente (MN/MI). También hay programas para personas con incapacidades.

¿Quiénes son cubiertos por los programas de MN/MI? MN/MI cubre:

- niños menores de 21 años,
 - mujeres embarazadas,
 - familias con niños menores de 21 años que tienen exceso de ingresos para calificar para MAGI Medi-Cal,
- Las personas de 65 años de edad o más, o que están ciegos o incapacitados, y tienen exceso de ingresos para otros programas de Medi-Cal.

¿Qué programas tiene Medi-Cal para las personas con incapacidades?

Medi-Cal tiene varios programas para personas con incapacidades. Estos incluyen un programa para personas con incapacidades que trabajan. Usted debe solicitar una determinación de elegibilidad para este y otros programas de Non-MAGI. También debe reportar sobre sus ingresos y bienes.

¿Qué información debo dar para ver si califico para Non-MAGI Medi-Cal?

Usted debe llenar el formulario MC604 IPS que acompaña este folleto. La usamos para ver si usted califica para alguno de los programas de Non-MAGI Medi-Cal. También puede ser necesario dar comprobantes, como talones de cheques o estados de cuenta bancarios.

¿Cuáles son los límites de propiedad para calificar para Non-MAGI Medi-Cal?

Aquí están los límites de propiedad que contamos, tales como cuentas bancarias:

- 1 persona - \$2,000
- 2 personas - \$3,000
- 3 personas - \$3,150
- Más personas - \$3,150 más \$150 por cada persona agregada.

Si su propiedad está por encima del límite, puede calificar si reduce la cantidad por encima del límite.

No contamos:

- 1 coche.
- Artículos personales y domésticos.
- El hogar en el que vive.
- El dinero en su cuenta de cheques que fue contado como ingreso en el mes recibido.
- Saldos de una Cuenta Individual de Jubilación (IRA), Keogh o fondo de pensiones relacionadas con el trabajo no cuentan si recibe pagos regulares de estos tipos de cuentas. Sólo los ingresos recibidos contarán. Si usted tiene un miembro de la familia con una de esas cuentas y no quieren Medi-Cal para sí mismos, la cuenta no contara y no tienen que recibir pagos regulares para su elegibilidad de Medi-Cal.

Para obtener más información sobre cómo propiedades cuentan en los programas de Non-MAGI, lea el aviso MC 007, [“Límites Generales de los Bienes Para Poder Recibir Medi-Cal”](#)

¿Cuál es el límite de ingresos para Non-MAGI Medi-Cal?

Cada programa tiene su propio límite de ingresos. Hay un límite de ingresos para

Non-MAGI Medi-Cal

Medi-Cal sin costo a través del programa MN/MI. Si su ingreso familiar está por encima de ese límite aún puede calificar y tener una parte del costo (SOC). Lea más sobre el SOC a continuación en "**¿Qué es Parte del Costo (SOC)?**".

¿Tipos de ingresos contables?

Solo contamos algunos tipos de ingresos. Para algunos ingresos que contamos, podemos primero deducir (restar) una parte. Por ejemplo, en el programa de MN/MI para familias, hay que deducir de sus ingresos cualquier niño ordenado por la corte o la cónyuge que usted paga.

Si usted trabaja, deducimos \$90 de sus ingresos para gastos relacionados con el trabajo. Podemos deducir algunos ingresos de familias con personas ciegas o incapacitadas. También podemos deducir los pagos de primas de seguros de salud.

Personas con incapacidades tienen diferentes reglas acerca de los ingresos que cuentan para calificar para Non-MAGI Medi-Cal. Para aprender más acerca de cómo contamos los ingresos o cómo calculamos el SOC, lea "Medi-Cal, Lo Que Significa Para Usted" en <http://www.dhcs.ca.gov/formsandpubs/publications/Documents/PUB68.pdf>

¿Ingresos contables?

Para Medi-Cal de MN/MI, contamos:

- los ingresos del cónyuge para el otro cónyuge, y
- los ingresos de los padres para los niños.

A veces no contamos:

- los ingresos de un hermano o hermana para un niño o para los padres,
- los ingresos de un padrastro o madrastra para un niño, o
- los ingresos de los padres solteros para uno al otro.

Debido a estas reglas, miembros de una familia con padrastros, madrastras, padres solteros, niños con ingresos, o las familias con muchos hijos y gastos, pueden obtener Medi-Cal sin costo a través de MN/MI incluso si ellos no califican para MAGI Medi-Cal.

¿Qué es Parte del Costo (SOC)?

SOC es la cantidad de gastos médicos que usted debe pagar o prometido pagar en cualquier mes que usted obtenga servicios de salud. Después de cumplir su SOC, Medi-Cal pagará el resto de sus servicios de salud médicamente necesarios en ese mes. Si usted no tiene gastos médicos en un mes, usted no tiene ningún SOC ese mes.

¿Ejemplos de SOC?

1. Si los ingresos contables de su familia de 3 personas son de \$2,248, el límite de ingresos para Medi-Cal sin costo es \$934. Este es el "nivel de mantenimiento" (MNL) para 3 personas. La cantidad por encima de \$934 sería su SOC (\$1,314 cada mes). Antes de que Medi-Cal pague el mes, usted tendrá que pagar o prometer pagar \$1,314 de cualquier atención médica la familia obtiene ese mes.

2. Si un niño tiene ingresos o bienes, o hay un padrastro/madrastra, hijastros o un cuidador familiar, miembros de la familia pueden tener distintas cantidades de SOC. Por ejemplo, si una madre y padrastro tienen ingresos brutos de \$1,500 de desempleo, pueden tener un SOC de \$566 al mes. Si la hija de la mamá recibe pagos mensuales de \$200 al mes de mantenimiento de hijos, su cálculo de ingresos es diferente. Ella puede no tener ningún SOC. Esto es debido a que los ingresos de hijos no cuentan hacia un padre o padrastros/madrastras.

Para preguntas sobre SOC, puede llamar- a su trabajador del condado.